



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1191//2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 01/07/2014, que ordena el nombramiento a doña Jimena Carrasco Mieres, grado 17°, administrativo de la EMR.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Ayudante de Adquisiciones.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1025 del 01/07/2011, de nombramiento inicial.

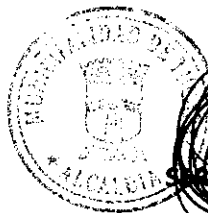
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña JIMENA DEL TRANSITO CARRASCO MIERES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como apoyo Oficina Adquisiciones, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2225 del 31/12/2014, en calidad de suplente, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- SSS//GPL//MWC/rjs.